

La Nueva Vizcaya y el septentrión: un poblamiento de haciendas, pueblos de misión, presidios, reales mineros... y muy pocas villas

Nueva Vizcaya and northern New Spain: a settlement based on haciendas, missions, presidios, mining districts and very few villas

Hugo Mendoza Flores

Universidad Autónoma de Chihuahua, México

 <https://api.crossref.org/funders/100016215>

hmendozaf@uach.mx

 <https://orcid.org/0000-0002-8888-0721>

Chihuahua Hoy vol. 24 e7765 2026

Universidad Autónoma de Ciudad
Juárez
México

Recepción: 10 Abril 2026

Aprobación: 12 Agosto 2026

Resumen: Pocas villas fueron fundadas en el norte novohispano; en aquellos vastísimos espacios, el poblamiento se dio por otros ejes. El presente texto busca situar la fundación de villas en la Nueva Vizcaya en el contexto general del poblamiento del reino, examinar su creación desde mediados del siglo XVI hasta antes de las reformas gaditanas, identificar variantes temporales y sugerir caminos de investigación. La revisión de la abundante producción historiográfica sobre el poblamiento del septentrión es un privilegiado punto de partida para entender la fundación de villas como parte de un largo proceso cuyas vías principales siguieron otros caminos. Desde ahí, se construye una narrativa breve sobre los diversos ejes de poblamiento, una que sirva de guía hacia las investigaciones que se han ocupado de la fundación de haciendas, reales, misiones y presidios; se utilizan mapas creados a través de la herramienta HGIS de las Indias, desde donde puede notarse visualmente el carácter de excepción numérica de las villas. Se tipifican las villas erigidas con atención a variables temporales y a los agentes institucionales que las ordenaron. Se destacan, por último, aquellas que lograron consolidarse y hacer uso continuado de la representación política que les era otorgada: un cabildo.

Palabras clave: Nueva Vizcaya, poblamiento, villas, cabildo, septentrión novohispano.

Abstract: Few *villas* were founded in northern New Spain; in those vast spaces, settlement occurred along other axes. The aim of this paper is to analyze the establishment of *villas* in Nueva Viscaya within the general context of the settlement of the kingdom, to examine their creation from the mid-16th century until before the reforms of Cádiz, to identify temporal variations and to suggest future research. Reviewing the abundant historiographical production on the settlement of the north is a privileged starting point for understanding the founding of *villas* as part of a long process whose main routes followed other paths. Thereby, a brief narrative is constructed about the various axes of settlement, one that serves as a guide to the investigations that have dealt with the founding of haciendas, mining towns, missions and presidios; maps created through the HGIS tool allow visualization of the numerically exceptional nature of the *villas*. The *villas* stablished are classified with attention to temporal variables and the institutional agents that ordered them. Finally, notable about them are those that were consolidated and make continued use of the political representation that was granted to them stand out: a *cabildo*.

Keywords: Nueva Viscaya, settlement, villas, cabildo, northern New Spain.

Introducción

Pocas, muy pocas villas fueron fundadas al norte de la Nueva España. Ciudades, acaso las cabezas de los reinos. En aquellos vastísimos espacios el poblamiento efectivo se dio por otros ejes: haciendas, estancias, presidios y pueblos de misión, sostenes indispensables en un tiempo en que no era costeable mover alimentos más allá de unas pocas leguas; o reales mineros, siempre al centro de la demanda de bastimentos y, también, de las aspiraciones individuales, colectivas o institucionales que movilizaron el avance hispano.

El poblamiento del septentrión ha sido y es estudiado desde ópticas diversas. Con preferencia a las empresas de conquista y a sus propios terruños, mucha tinta corrió en la historiografía tradicional de los estados norteros. Luego, desde un abordaje general, el tema fue abordado por Gerhard (1996) y Navarro (1964); después de ellos, mucho se ha avanzado con la mira en espacios concretos. Para la Nueva Vizcaya se cuenta con los trabajos pioneros de Saravia (1992) y Porras (1980). Destacan por su amplia producción, Álvarez, quien ha enfatizado el lugar de las haciendas y los ranchos como condición *sine qua non* del avance hispano; y Cramaussel, quien ha estudiado los movimientos poblacionales, los diversos tipos y las peculiares dinámicas del poblamiento nortero.

Quizá por su carácter marginal, el poblamiento “urbano” o, mejor dicho, con pretensiones de urbanidad, no ha sido objeto, quizá a excepción de Álvarez (1997), de estudios donde se le aborde globalmente; hay desde luego investigaciones sobre casos particulares. El presente texto busca abonar en esa dirección. Situar la erección de villas entre los diversos ejes de poblamiento. Examinar desde una visión panorámica, la fundación de villas en Nueva Vizcaya en el amplísimo periodo que va desde la creación del reino hasta antes de la instauración de los ayuntamientos constitucionales en 1813. Identificar variables temporales y, desde ahí, sugerir caminos de investigación.

Nueva Vizcaya. Un reino en el septentrión novohispano

La inclusión efectiva del vastísimo territorio a ambos lados de la Sierra Madre Occidental, en el actual norte de México, al imperio tutelado por la monarquía hispánica fue un proceso lento que tardó siglos en consolidarse. Desde el segundo cuarto del siglo XVI la región fue recorrida por exploradores que, alentados por descubrimientos mineros al norte de la Ciudad de México, pero también y, sobre todo, por maravillosos relatos sobre diversas ciudades míticas, se aventuraron hacia el septentrión (Cramaussel, 2006). La primera de tales expediciones estuvo a cargo de los emisarios de Nuño de

Guzmán en 1531 y llegó hasta el río Nazas. Apenas pasado el medio siglo, al mando de cien hombres y a la búsqueda de un cerro de plata, Ginés Vázquez del Mercado alcanzó en 1552 un valle (al que se le daría el nombre de “Guadiana” y donde a la postre se establecería la capital de la provincia) en que se creyó identificar el anhelado cerro; empero, dicha expedición culminaría con la retirada hacia el sur y con la muerte de dicho conquistador (Gerhard, 1996; Porras, 1980; Pacheco, 1998; Pacheco y Quiñones, 2012).

El éxito de futuras expediciones parece haber tenido sus cimientos en la consolidación del poblamiento en la zona de Zacatecas, fundada en 1546 por Juan de Tolosa y un reducido grupo de españoles e indios, así como del desarrollo sobre todo agrícola de los territorios más septentrionales de la recién creada provincia de Nueva Galicia (Bakewell, 1976/1971; Pacheco y Quiñones, 2012). Desde Zacatecas partiría en 1554 un muy joven Francisco de Ibarra a un primer viaje de exploración al norte. Empresa que retomaría en 1562, entonces ya con una comisión del virrey Luis de Velasco para colonizar esas tierras, a las que dio el nombre de “Nueva Vizcaya”.^[1] Ibarra obtuvo el título de gobernador vitalicio y se inició formalmente la política de colonización. En una serie de expediciones, Ibarra y su grupo recorrieron las tierras al norte del valle de Guadiana, hasta donde a la postre sería fundada Santa Bárbara. También incursionaron en las costas del Mar de Cortés, donde establecieron algunas alcaldías mayores dependientes del reino.^[2] Poco después se iniciaron las exploraciones hacia el noreste de la Ciudad de Zacatecas, hacia los valles de Saltillo y Extremadura, donde más tarde se establecería también una alcaldía mayor (Garza y Pérez, 2002).

En aquellos primeros años, tanto las expediciones como el gobierno del reino fueron regentadas por los Ibarra (Porras, 1968). Francisco obtuvo de Luis de Velasco nombramiento como gobernador vitalicio el 24 de julio de 1562 y ejerció el cargo hasta 1575; buena parte del gobierno efectivo lo dejó desde 1565 en Martín López de Ibarra, primo suyo a quien nombró teniente de gobernador y tesorero. A su muerte, Diego de Ibarra, su tío y en buena medida financiador de las expediciones desde el principio, reclamó para sí la gubernatura, dejando a la vez a Martín como teniente (Pacheco, 2016).

Administrativamente, sus gobernadores debían rendir cuentas a quien a la sazón ocupara el cargo de virrey en la ciudad de México, aunque vale precisar que los novovizcaínos siempre tuvieron a la par el cargo de “capitán a guerra” y, desde 1594, partida (de Hacienda) para gastos militares sin permiso previo (Guedea, 2002). En lo judicial, la Nueva Vizcaya quedó sujeta a la Real Audiencia de la Nueva Galicia, con sede en Guadalajara. Vale decir que la propia creación del reino fue fuente de conflicto con aquella ciudad y no se obtuvo certeza jurídica sino hasta el pronunciamiento real de 1574 (Porras, 1980).

La sede de la Vizcaya se fijó primero en San Sebastián (en la disputada costa de Chiametla) y a partir de 1583 fue trasladada a Durango (Gerhard, 1996). Ibarra subdividió el inmenso reino en seis provincias: Guadiana, Copala, Mayola, Chiametla, Sinaloa y Santa Bárbara, todas ellas sin límites territoriales precisos y administradas por un alcalde mayor (Porrás, 1980). Durango fue poblada en la primavera de 1563 por el capitán Alonso de Pacheco, con órdenes del gobernador. Luego, el propio Ibarra oficializó la fundación en julio del mismo año y nombró en ella a Bartolomé de Arriola como su teniente, a Martín López de Ibarra como tesorero, a Juan de Heredia como factor y veedor y a Sebastián de Quiroz como escribano (Saravia, 1992).

Por lo tocante a su gobierno espiritual, desde mediados del siglo XVI se fundaron al menos dos curatos: Durango e Indehé, dependientes del obispado de Guadalajara. En el último tercio de dicho siglo inició el establecimiento de misiones franciscanas, primero dependientes de la provincia de México y con el nuevo siglo, de la de San Francisco de Zacatecas. Los jesuitas, por su parte, llegaron a fines del siglo XVI y se establecieron primero en los bolsones centrales, para quedarse luego en las sierras. El avance misional fue constante, aunque no por ello exento de vicisitudes; también, en menor escala, fue aumentando el número de curatos y ya entrado el XVIII se dieron varios momentos de secularización de doctrinas. Durango llegó a ser diócesis, tras repetidas instancias de los neovizcaínos, por bula papal dada en Roma en 1620 y ejecutada en Madrid al siguiente año. Cabe por último decir que los lindes del obispado no coincidían con los del reino (la villa de Llerena y Real de Minas de Sombrerete, dependiente de la mitra de Durango, formaba parte de la Nueva Galicia y, a contrapelo, la villa de Santiago de Saltillo, en el reino de la Vizcaya, estuvo siempre bajo la tutela del prebendado de Guadalajara) y, como los de éste, serían modificados en varias ocasiones (Porrás, 1980).

Había iniciado así el poblamiento español del dilatado reino. Un poblamiento con fundaciones sucesivas y no siempre exitosas: despoblamientos, abandonos, refundaciones. Con numerosos reales mineros, erección contada de villas y sólo una ciudad; varias alcaldías mayores, pocos corregimientos; curatos, pueblos de misión con sus visitas; no pocos reales presidios. Con jurisdicciones, pues, que se fueron estableciendo en base a necesidades prácticas de momentos determinados, que poco tuvieron que ver con una “lógica territorial” de ordenamiento del espacio, que no sería buscada sino hasta las tres últimas décadas del siglo XVIII, y no con mucho éxito.^[3] Un poblamiento, también, donde el control efectivo o permanente del espacio por quienes estaban a cargo del gobierno del reino nunca fue completo ni estable, ni puede ser imaginado trazando líneas definidas sobre un mapa. Durante toda la Época Moderna —y aún después— coexistieron en Nueva Vizcaya zonas formalmente sujetas a una

jurisdicción, con otros espacios (tierra adentro, montañas, barrancas, el bolsón de Mapimí...) escasamente controlados; refugio sí, en diversos momentos, de las naciones indias “en guerra”, pero no sólo de ellas sino de todos aquellos que buscaban sustraerse del dominio de las autoridades (Ortelli, 2014a; Ortelli, 2014b).

Un poblamiento de haciendas, misiones, minas, presidios...

El entendimiento del proceso de poblamiento de la Nueva Vizcaya como un asunto complejo obliga a tomar algunas precauciones. El reino existió como entidad política desde mediados del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII; no obstante, si se atiende el factor tiempo, pronto resulta evidente cómo lo que se entendía por dicho reino y lo que era considerado como su jurisdicción, no permaneció inmutable por todo aquel periodo.

Prestar atención a tres variables permite una mejor comprensión de lo anterior. Primeramente, el poblamiento estuvo lejos de ser un proceso unilineal o siempre exitoso; frecuentes son las ocupaciones sucesivas, frecuentes también las fundaciones efímeras. Luego, el reconocimiento y distinción de la coexistencia de espacios controlados y no controlados (“fronteras de guerra”, “despoblados”) en torno a lo cual parece haber girado la vida del propio reino (Ortelli, 2011). Y, por último, las modificaciones a la jurisdicción en el entendimiento de aquella (instauración de la gubernatura-intendencia de Durango en el último cuarto del siglo XVIII);^[4] en las modificaciones a los espacios bajo su control (separación de la vertiente costera en el primer tercio del siglo XVIII,^[5] anexión de la villa de Nombre de Dios,^[6] o segregación de la provincia de Parras-Salttillo en 1787);^[7] o en su incorporación como parte de una nueva entidad política, al crearse hacia el último cuarto del siglo la Comandancia de provincias internas.^[8]

A la vez, no puede pensarse la Nueva Vizcaya sin atender su concepción como frontera y que sus gobernadores siempre hayan sido nombrados, a la par, con el título de “capitán a guerra”. Así, por cuarenta y siete años distribuidos en todo el siglo XVII, hubo guerra declarada entre “la corona” y una o varias naciones indias, sin contar para ello las rebeliones ocasionales (Jones, 1988; Neumann, 1991). Empero, pese a lo que el dato anterior pudiere en un primer acercamiento sugerir, no se puede hablar de contracción, estancamiento o declive para el reino en dicho siglo (Jones, 1988). La rápida ocupación y el que se quisiera aprovechar el trabajo de los indios de la región, o cambiar su modo de vida, definió una problemática que se inauguró con la creación del reino y que perduraría más allá de su existencia como entidad política, ya muy entrado el siglo XIX.^[9] El poblamiento efectivo —y discursivo, vale

precisarlo desde ahora— pendió siempre de un hilo frágil, muchas veces roto al estirar de más el control ejercido sobre las naciones indias: la rebelión, la sedición, los *tatoles*. También dependió de la negociación activa por parte de los diversos grupos en momentos históricos precisos; negociación compleja, no entre “españoles” e “indios”, sino entre grupos con intereses específicos, grupos que sabían que sus fines inmediatos y mediatos podían afianzarse gracias a la paz, pero también gracias a la guerra.^[10]

El poblamiento de la Nueva Vizcaya debe entenderse entonces como un asunto complejo que se fue dando poco a poco y no sin vicisitudes. Tras la fundación formal del reino, se establecieron haciendas de ganado mayor y menor y se abrieron tierras de labor, se fundaron reales mineros, se crearon pueblos de misión bajo la tutela de franciscanos y jesuitas, así como un número creciente de reales presidios. Estos cuatro serían los principales ejes del poblamiento, siempre interconectados y, por mucho, dependientes unos de otros. Enseguida se hará una breve entrada a cada uno. No es la intención hacer un estado de la cuestión sobre el poblamiento novovizcaíno donde se discutan críticamente propuestas en ocasiones no concordantes. Se busca, en cambio, ofrecer una síntesis que a la par dé muestra de tales ejes y sirva acaso de guía hacia la producción historiográfica sobre el particular.

Real y Minas

Como parte de las primeras exploraciones tras la creación del reino, San Pedro Guanaceví fue fundado como real y minas en 1563 por Rodrigo del Río. Como éste, muchos otros reales mineros serían fundados en el reino de la Nueva Vizcaya; aunque su suerte no haya llevado todo el tiempo a bonanzas permanentes. Hacia el final del siglo XVI siete reales mineros habían sido fundados ya en la provincia de Chiametla: Pánuco, Copala, Mataroy, San Bartolomé, Cacalotlán, Mayola y San Andrés (Lacueva, 2010). De la misma temporalidad datan los reales de la Santa Veracruz de Topia, San Hipólito y San Andrés de la Sierra (Vallebuena, 2006, p. 231) situados en la Nueva Vizcaya central. Y, al este, se establecieron el real y minas de Mapimí (Carrillo y Cramausse, 2016) y los reales de San Antonio, San Lorenzo y Real Nuevo en Cuencamé (Lacueva, 2010).

En 1631 fue fundado San Joseph del Parral, con sus ricas vetas y, un año después, el vecino San Diego de Minas Nuevas; ambos reales “atrajeron a un gran número de mineros, comerciantes y fleteros, y la próspera producción mineral, que continuó a lo largo del siglo, se reflejó en el importante crecimiento agrícola y ganadero de la zona circundante” (Alatríste, 1983). En la primera década de su existencia, Parral contaba ya con 300 vecinos, 400 fundos mineros y más de treinta tiendas (West, 2002/1949). A partir de entonces, se convirtió en la zona económica más importante de la provincia de Santa

Bárbara; quizás, del reino. La zona con más altas demandas demográficas que atrajo —y trajo— las naciones indias de sus contornos, considerables contingentes de mano de obra negra y no menores flujos de migrantes españoles por todo el siglo XVII (Jones, 1988).

Más al norte se fundaron Coyachi en 1683 y Santa Rosa de Cusihiuriachi en 1683; este último terminaría la centuria bastante consolidado, con más de 200 mineros ahí establecidos (Álvarez, 2010). Con el avance del siglo, la creación de nuevos reales continuó: se establecieron y prosperaron los reales de Guarisamey y Batopilas, ambos al centro de la Sierra Madre (Cramaussel, 2009, p. 130). Ya en el siglo XVIII se fundaría asimismo la dupla Santa Eulalia de Mérida-San Francisco de Cuéllar de Chihuahua (Almada, 1997; Álvarez, 1999; Álvarez, 2010; Hadley, 1979/1975; Treviño, 2000; Treviño, 2009). (Véase Mapa 1.)



Mapa 1.

Minas en Nueva Vizcaya tras la segregación de Sonora y Sinaloa

Mapa construido con la herramienta WebGis del Sistema de Información Histórico-Geográfica (HGIS) de las Indias.^[11]

En los párrafos hasta aquí escritos se ha dado rápida cuenta de la fundación de algunos de los principales reales mineros del reino. No obstante, tales fundaciones no deben entenderse como correspondientes a un poblamiento permanente y estable, sino como

uno sujeto a las propias bonanzas mineras en cada real, a lo llamativo que podía ser en algún momento el descubrimiento de un nuevo real en las cercanías, y a las fluctuaciones de paz y guerra con las naciones indias.^[12]

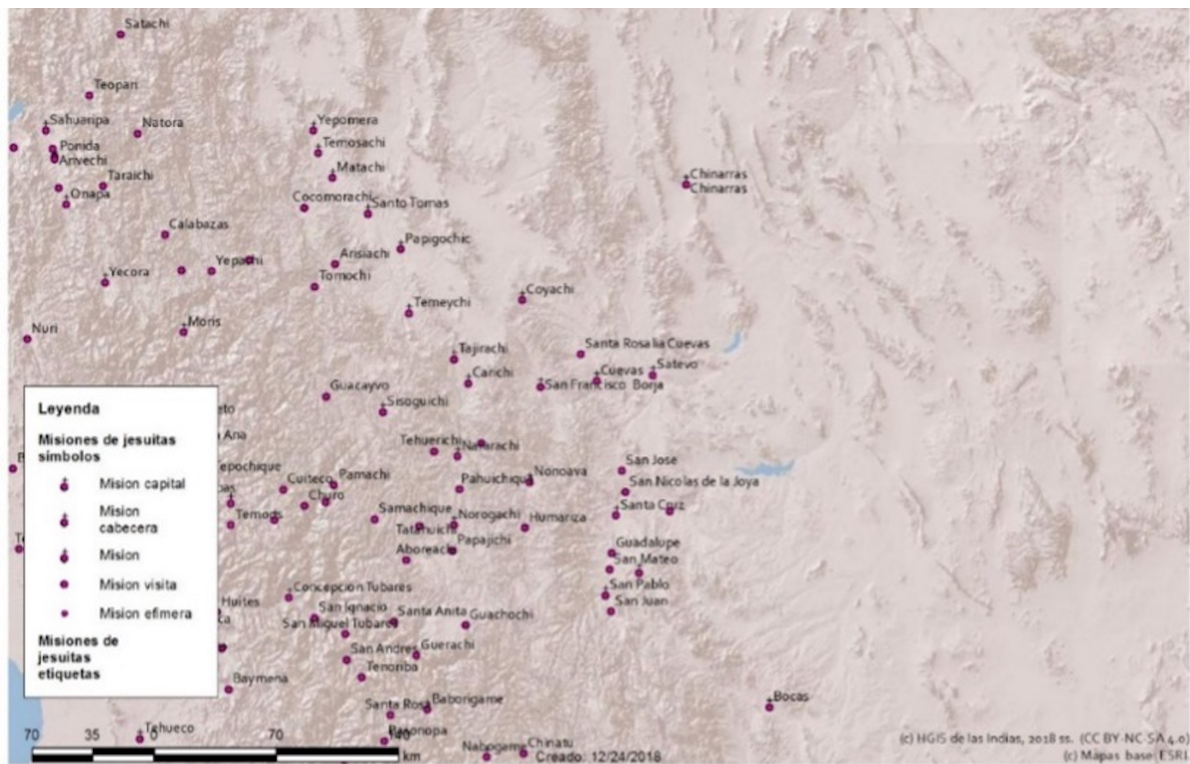
Misión

A la par de los reales mineros —muchas veces antes que estos y sin duda en mayor número— por todo el reino se fueron fundando pueblos de misión, algunos oficialmente pueblos de indios, aunque, como en el resto de Nueva España, con presencia también de españoles.^[13] Peculiares pueblos del septentrión, con orígenes variopintos que iban desde el asentamiento de contingentes venidos del centro de Nueva España (mexicanos, tarascos y tonaltecos establecidos en Nombre de Dios y Durango, tarascos en Indehé y Santiago Papasquiaro) hasta las congregas (Cramaussel, 2004). Algunos establecidos sobre antiguas aldeas, otros no. Basados en la caza y recolección (sobre todo en las cercanías del bolsón) o con tierras cultivables, de secano o incluso de regadío en los valles. Todos ellos, nunca “... auténticos centros de poblamiento de tipo nuclear [sino] zonas de mayor concentración demográfica” (Álvarez, 2003a, pp. 125-131). Pueblos cuya evangelización quedó a cargo de franciscanos y jesuitas.

Los padres de San Francisco fueron desde un inicio partícipes en las expediciones a lo que sería la Nueva Vizcaya, aún a las primeras a la parte septentrional del reino; así, fray Pablo de Acevedo, en la cuarta entrada al norte del grupo de Ibarra, celebró misa en 1565 en las cercanías de Paquimé (Vázquez, 2004); al avanzar el poblamiento, establecerían una amplia red de pueblos particularmente en los valles.^[14] En cuanto a la administración institucional, los frailes pertenecieron primero a la provincia del Santo Evangelio de México, a través de la entonces custodia de Zacatecas. Tras la conversión de aquella ciudad en custodia independiente en 1604, desde ahí se administraron la mayor parte de las misiones del reino; salvedad hecha de las nortañas, como Paso del Norte, que siguieron dependiendo del Santo Evangelio a través de la custodia de Nuevo México.^[15]

Por su parte, las primeras avanzadas hechas por la Compañía de Jesús hacia el valle de Guadiana datan de 1574 cuando, desde Guadalajara, se incursionó hacia Zacatecas y otros lugares más septentrionales de la Nueva Galicia; empero, en aquel primer momento no parece haber habido una intención institucional de proseguir el avance. En 1590 se dio un acuerdo entre el capitán Rodrigo del Río y el visitador Avellaneda para que los jesuitas se establecieran en la Nueva Vizcaya. Los padres Tapia y Pérez, llamados originalmente para el valle de Guadiana, se asentaron en la villa de San

Felipe y Santiago de Sinaloa, donde iniciaron el proceso de evangelización. Más tarde realizaron las labores en la residencia de Guadiana, la evangelización de la tepehuana, Topia y, más tarde, la Laguna y Parras (López-Castillo, 2013). De ahí en adelante, la Compañía desarrolló una red misional que se amplió de manera considerable durante todo el siglo XVII^[16] por todas las provincias novovizcaínas^[17] y que continuaría en el XVIII hasta el momento de la expulsión (Véase Mapa 2.).



Mapa 2.

Misiones jesuitas en la tarahumara

Mapa construido con base en la herramienta HGIS de las Indias.

Estas dos órdenes no fueron las únicas que se establecieron en Nueva Vizcaya, pero sí las que controlaron el espacio misional.^[18] Un espacio misional donde también compitieron entre sí, llegando el caso —no muy frecuente, hay que decir— de ocasionar conflictos de jurisdicción en los que hubo de intervenir la real justicia.^[19] Un espacio, en fin, de frontera, donde las antedichas órdenes —con las circunstancias y privilegios con que desempeñaban su labor en Indias— permanecieron a cargo de la evangelización estableciendo, una vez que se hubiere afianzado el primer contacto, “doctrinas” con cura de almas, en pueblos de indios.

La conformación de cabeceras de misión y pueblos de visita nunca estuvo exenta de vicisitudes y el cuadro se hace aún más complejo cuando se atiende a sus actores. Acentuada movilidad espacial y

permanente circulación de los indios que las integraban; fuere por dinámicas autoasumidas, propias, convenientes (véase, para Sonora, Almada Bay, 2007 y para Nueva Vizcaya central Ortelli, 2014b) o por complejos sistemas de acarreo de mano de obra (Cramaussel, 2009). Movilidad de igual forma entre los misioneros y por razones varias: desde el seguimiento a las reubicaciones siguiendo las órdenes de sus superiores, hasta reagrupamientos rápidos en los reales de minas en aras de escapar de rebeliones.^[20]

Vale apuntar asimismo que, en los pueblos, poco a poco se consolidó un sistema corporativo de gobierno que se nutría tanto de la tradición hispana como de la local. Un sistema que iniciaba con la propia fundación de las misiones y el paulatino nombramiento de alcaldes, fiscales, gobernadores, todos con las varas de su encargo; así, el pueblo participaría de una cultura política compartida con las villas y ciudades, pese a la separación de repúblicas (Radding, 2002; Pacheco, 2010).

Hacienda

Al centro del poblamiento hispano del septentrión y —aunque no siempre se tiene presente— como condición indispensable de aquél, estuvo la creación de haciendas, estancias y ranchos; productores de alimentos e insumos diversos sin los que no podría entenderse la supervivencia de los reales mineros.^[21] Muchos de los capitanes de guerra que participaron en las primeras expediciones se convirtieron, si es que no lo eran desde antes, en gente de campo. Aquella “transformación” formal no sería rápida ni estaría exenta de vicisitudes (Álvarez, 2009); pero, poco a poco, con tierras mercedadas, o no, se fundaron haciendas de labor y sitios de estancia por toda la provincia. Desde el siglo XVI y conforme al avance —jamás unidireccional— del poblamiento, las haciendas fueron creciendo en número en un patrón singular donde se buscaban nuevas tierras, pero no demasiado lejos de las haciendas ya fundadas (Álvarez, 2009). Ello dio por resultado la formación de zonas de agrupamiento de haciendas con alto grado de interdependencia y, al paso de los años, procesos tanto de agregación como de disgregación debidos a los vínculos establecidos por los hacendados.

Para 1610, en las cercanías de San Bartholomé ya se contaban las haciendas de El Rosario, El Torreón, San Antonio, Talamantes, San Miguel y El Carmen. Haciendas que crecerían en número, tamaño y población, por todo lo largo del siglo. Tierras de pan llevar, que crecían con la incorporación de tierras de ganados. Tierras que asegurarían poblamiento efectivo y permanente: asentamientos alrededor de los cascos; dueños de estancia obligados por la legislación a poblar todo su territorio, colocando vaqueros (Álvarez, 2013). Hacia el último tercio del XVII, las haciendas de aquellos parajes no sólo no compartirían la crisis que a la sazón se experimentaba en el

vecino real minero de San Joseph del Parral, sino que vivirían un crecimiento agrícola, demográfico y de expansión hacia el norte. Hasta entonces, el Conchos había permanecido como una suerte de frontera septentrional de la provincia, pero a partir de 1660 los hacendados, encomenderos y sus allegados empezaron a abrir tierras allende dicho río, edificar casas fuertes y poblar estancias de ganados. En el Papigochi se fundaron San Ignacio y Pedernales, en el Sacramento Santo Domingo de Tabalaopa y, más al norte, San Juan de las Encinillas; haciendas que posibilitarían el poblamiento de nuevos centros mineros como Cusi y Santa Eulalia (Álvarez, 2010).

Al occidente del reino, haciendas, ranchos y estancias aumentaban a la par, aunque con una peculiaridad: en los alrededores de Parras durante todo el XVII se fundaron haciendas “de pan y vino llevar”, como San Lorenzo. Tales haciendas, que no pocas veces lucieron en la documentación su “antigua posesión” de viejas viñas, gozaron -y disputaron- privilegios concedidos por la corona y el obispado (Corona, 2004; Corona, 2010; González, 2022).

Presidio

El presidio, cuarto eje de poblamiento, apareció en el septentrión novohispano en tiempos del virrey Enríquez quien, tras hacer junta con capitanes con experiencia en fronteras y haber enviado al norte a Gonzalo de las Casas y al fiscal de la Audiencia de México Francisco de Sande, inició en 1569 la construcción de casas fuertes con soldados asalariados para vigilar el camino real (Powell, 1987; Moorhead, 1991/1975; González, 2001). A partir de entonces, en repetidas reales cédulas se instruiría —o reconvenía— a los virreyes para que fundasen o mantuviesen presidios en el norte, como parte de una política reiterada de parte de la corona (González, 2019) (Véase Mapa 3). En Nueva Vizcaya, administrativamente los presidios dependían del gobernador del reino; aunque, vale decir, con un buen grado de autonomía (Serrato, 2022). Su sostenimiento, no obstante, parece haber dependido directamente de la Real Caja de la Ciudad de México, que no de la de Durango (Serrato, 2021).

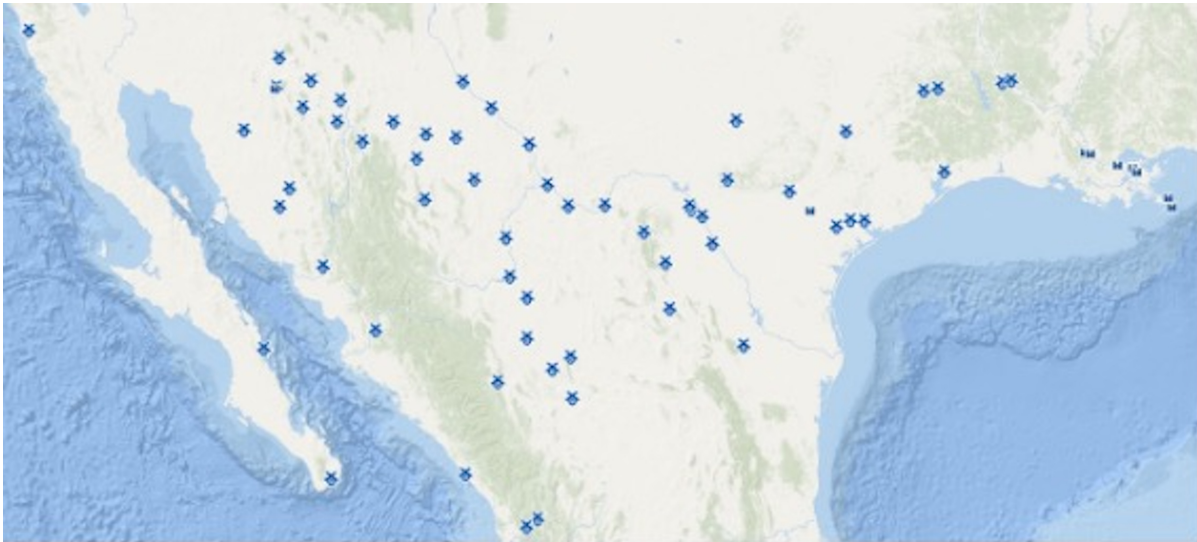


Mapa 3.

Presidios en el septentrión a inicios y del siglo XVIII

Mapa construido con la herramienta HGIS de las Indias.

En Nueva Vizcaya, sobre todo tras las rebeliones generales en la tepehuana, la conchería o la tarahumara de la primera mitad del siglo XVII, algunos presidios dejaron de ser sólo una pequeña fortaleza parte de la línea presidial, para convertirse en un lugar con una pequeña plaza de armas central entorno a la cual se hacían las casas de los soldados y, con el tiempo, se establecerían también comerciantes y artesanos.^[22]



Mapa 4.

Presidios del septentrión a fines del siglo XVIII

Mapa construido con la herramienta HGIS de las Indias.

Vale la pena puntualizar que los presidios eran concebidos por la corona como “transitorios”. Es decir, se ubicaban en lugares relativamente poco poblados donde se consideraba necesario la defensa, pero al consolidarse el poblamiento pudieron ser suprimidos (Cramaussel y Carrillo, 2018). Por sus propias características, pudieron dar lugar al surgimiento de nuevos pueblos. No obstante, lo más frecuente fue que reforzasen poblamientos previamente establecidos. Se ubicaron en las inmediaciones de reales mineros: Guanaceví, real minero fundado a mediados del XVI, fue dotado con un presidio en 1617 (Moorhead, 1991/1975). Mapimí, real asimismo de fines del XVI, adjunto al cual estuvo un pueblo de tepehuanes y varias veces despoblado, fue dotado de un presidio; con un primer intento en 1685, en tiempos del gobernador Neyra y Quiroga, y otro más en 1687 siendo ya gobernador Pardiñas, el presidio fue finalmente establecido en 1711, ya en tiempos de Deza y Ulloa, con soldados provenientes de los presidios del Pasaje, el Gallo, Cerro Gordo y Santa Catarina de Tepehuanes (Carrillo y Cramaussel, 2016). Al lado de alguna antigua misión: como Namiquipa que, establecida como misión franciscana en 1662, fue dotada de un presidio adjunto ya a fines del XVIII, ya en tiempos de la Comandancia General (Campos, 2012). O de haciendas: así el real presidio de Nuestra Señora de las Caldas de Huejuquilla, fundado en 1753 en un paraje anexo al río Florido donde desde mediados del siglo XVI se habían mercedado tierras y ya para entonces se habían consolidado haciendas como Dolores y Tierra Blanca (Almada, 1961; Carrillo y Cramaussel, 2015).

En los presidios se construía un tipo de fuerte, usualmente cuadrangular o rectangular, quizá con torreones y algún pozo y capilla

y, desde luego, tierras de labranza (Carrillo, 2021). Ya en el XVIII fue modificada su construcción típica y sustituida por casas individuales alrededor de una plaza (Arnal, 2006). Su tamaño variaba; construidos normalmente de adobe, podían contar con habitaciones diferenciadas para el comandante y los soldados presidiales; algunos contaban con cocina o incluso con una escuela en su interior (Arnal, 2003).

Parte de aquel sistema concebido para la defensa fueron también las “compañías volantes de campaña”. La primera de Nueva Vizcaya, fundada a mediados del XVII, estuvo compuesta por una treintena de soldados; la mitad asentada en Parral, donde solía residir el gobernador, y la mitad en la Ciudad de Durango, la sede episcopal. Poco después se fundó una más en Saltillo, y la de Parral se trasladó a San Bartholomé. Estas, junto con otras que les siguieron, tuvieron fuerte impacto en el poblamiento por dos razones: sus soldados y capitanes, avocindados a la postre en la provincia, casados, con tierras y descendencia. Su objetivo principal: proteger el Camino Real de Tierra Adentro mediante el acompañamiento de “cordones” de viajeros y mercaderes (Cramaussel, 2006; Cramaussel, 2016).

Vale por último decir que en el siglo XVIII numerosas iniciativas surgieron con la intención de consolidar el sistema presidial como eje de poblamiento en el septentrión (Véase Mapa 4). Así el informe del visitador Pedro de Rivera (1736) de 1726, la propuesta del marqués de Altamira (Velázquez, 1976; Osante, 2015), o el reglamento de Gálvez de 1772 (Sánchez, 2015). Hubo pues una intención repetida y una ejecución efectiva —aunque no siempre inmediata— de medidas que llevaron a la conformación de lo que suele conocerse como línea presidial; siempre producto de un diálogo entre las autoridades establecidas en el septentrión y aquellas en Guadalajara, la Ciudad de México o aún al otro lado del Atlántico.

Reales mineros, misiones, haciendas y presidios constituyeron en el norte los centros típicos del poblamiento hispano. Un poblamiento paulatino más no lineal que, como se ha dicho, nunca estuvo exento de vicisitudes; que no permeó hacia todo el territorio —qué decir del bolsón de Mapimí— pero que en algunas zonas gozó de etapas de consolidación; y que, al menos de forma discursiva, suele ser referido por las fuentes no como algo dado, sino en “permanente” riesgo.

Unas cuantas villas

La erección de villas en la Nueva Vizcaya —y, por lo demás, en todo el septentrión— fue en verdad escasa; ello si le compara con las haciendas, las misiones, los presidios y los reales mineros. La revisión panorámica de los lugares que tuvieron tal tratamiento desde la fundación del reino hasta las reformas gaditanas, riesgosa sin duda por la propia amplitud temporal y espacial propuesta, permite identificar pautas que pueden ser de interés y servir de base a investigaciones más profundas. La mayor parte de las villas identificadas fueron creadas en

el tercer cuarto del siglo XVI y en el último cuarto del XVIII; es decir, por cosa de dos centurias casi ninguna villa fue erigida en Nueva Vizcaya. Se distinguen igualmente, con coincidencia en el tiempo, las instituciones desde donde fueron creadas: el gobierno de Durango, la Real audiencia de Guadalajara y el virrey, la Comandancia general. A continuación, se propone una síntesis preliminar en cuatro momentos.

Las fundaciones del XVI y la creación del reino

Las primeras villas novovizcaínas fueron erigidas hacia el último tercio del siglo XVI, es decir, en los primeros años tras la fundación del reino. Así Durango, Nombre de Dios, San Juan Bautista de Indehé, Santa Bárbara y La Victoria (Saravia, 1992). Dos cosas deben recordarse, no obstante: primero, la creación de una villa no garantizaba en automático que aquel poblamiento pudiese perdurar, y no fueron pocos los casos de fundaciones efímeras; segundo, pese a lo que pudiese pensarse, no todos los lugares que nominalmente tuvieron la categoría de villa parecen haber contado en la práctica con un ayuntamiento o, si alguna vez lo tuvieron, la falta de continuidad impidió que quedase de ello constancia documental.

Durango tuvo su origen en el establecimiento, hacia el verano de 1563, de una colonia de vascos comandados por Alonso de Pacheco en un lugar al que darían por nombre Valle de Guadiana. A la llegada de Ibarra y en el marco de la creación del reino se erigió como villa en julio del antedicho año (Pacheco, 2001).

Nombre de Dios, primera villa fundada en lo que sería la zona central de la Vizcaya que perduró como tal, es, por peculiar, representativa del complejo proceso de poblamiento. Su erección formal se hizo el 6 de noviembre de 1563, con la lectura del título dado por el virrey Velasco un mes antes; el gobernador Ibarra entregó las varas de justicia a Alonso García y Sancho Ximénez, y nombró por regidores a Gaspar Torres y Francisco González (Porrás, 1951). El asunto es que la villa entonces erigida estaba en un fértil valle agrícola donde los franciscanos tenían una congrega desde años atrás; un valle donde también la Nueva Galicia juzgaba su derecho a ejercer jurisdicción estableciendo ahí su dominio más septentrional y nombrar al alcalde mayor desde Guadalajara.^[23] Las diferencias entre las autoridades de ambos reinos por el dominio sobre la villa se mantuvo por varios años al punto que, en 1569, ambos bandos desconocieron autoridades, cabildo incluido, y aún lucieron sus armas, lo que no llegó a más por la intervención del alcalde mayor de Zacatecas, Diego de Ibarra, quien logró que su sobrino y la audiencia aceptaran la mediación del virrey Enríquez; la audiencia atrajo para México la jurisdicción sobre Nombre de Dios y el nombramiento de sus alcaldes, tutela bajo la que quedó aquella villa por varios años (Saravia, 1992).

San Juan Bautista de Indehé fue fundada igualmente como parte de las primeras exploraciones del reino. En marzo de aquel mismo 1563 Pedro de Quesada y su destacamento descubrieron ahí unas minas (Cramaussel, 2006); para abril, ya el gobernador Ibarra concedería desde ahí mercedes de tierras al norte, en los márgenes del río Florido (Porras, 1968). Indehé es nombrada villa, aunque vale decir que no hay claridad sobre el establecimiento de un cabildo.^[24] En 1563 fue fundada también como villa Santa Bárbara (Cramaussel, 2006; West, 2002/1949). Juan de la Parra, “de origen modesto y sin indios a su servicio”, descubrió ahí unas ricas vetas mas no pudo hacer fundación oficial ninguna; lo haría sí Rodrigo del Río de Lossa, jefe de una expedición de Ibarra (Cramaussel, 2006, p. 37). Siguiendo la descripción del obispo de la Mota, en Santa Bárbara operó un concejo al menos a inicios del siglo XVII. Dicho concejo elegiría anualmente dos ordinarios, a más de haber en la villa un alcalde mayor nombrado por el gobernador (Mota, siglo XVIII). Vale decir que, pese a haberse creado con tal apelativo y haberse mantenido, no sin marcados altibajos, como centro efectivamente poblado, ambas villas parecen haber funcionado más en el tenor de lo que correspondería a un real minero.^[25] Indehé, la más antigua de las antedichos, fue despoblada en 1580, repoblada dieciséis años después, y tuvo dificultades sucesivas en el XVII. El propio Santa Bárbara fue prácticamente despoblado en 1590 y sus minas volvieron a ser explotadas hasta después de 1632, con el descubrimiento de un nuevo real en las cercanías: San Joseph del Parral (Álvarez, 2003b).

Al oriente del reino, Santiago de Saltillo fue instituida como villa con cabildo en la década de 1570 (Garza y Pérez, 2002). Y, al occidente, San Felipe y Santiago de Sinaloa fue fundada por primera vez por Diego de Montoya, con órdenes del gobernador Trejo, en 1583 y refundada dos años más tarde por el gobernador Bazán. Sus primeros años tampoco serían muy promisorios y ya para 1590 no contaría más que con cinco vecinos; situación que cambiaría tras establecerse en la zona, por mediación del gobernador Río, los padres de la Compañía (Borrero, 1994; Ortega, 1993). Aunque es menester apuntar que la estabilidad tardaría décadas en llegar.

A más de estas seis fundaciones hechas en la segunda mitad del XVI y que lograron, no sin altibajos, mantenerse como centros efectivamente poblados, hubo otras que, tras su fundación formal, tuvieron corta existencia. Así La Victoria, una de las primeras fundaciones al centro de la tepehuana que, entre la lejanía, la falta de contingentes de pobladores y los ataques, fue abandonada ya para 1565 y sus pobladores incorporados a Indehé (Álvarez, 2003b, pp. 42-43). O la de San Juan Bautista de Carapoa, fundada en 1563 a orillas del río Zuaque e incendiada luego por los tehuecos. (Ortega, 1993).

El siglo XVII: Durango como ciudad y la efímera villa de Aguilar

Durango fue, como se ha reseñado arriba, fundada como villa en el verano de 1563. En las primeras décadas del siglo XVII y tras haber sido elevada a sede episcopal, no llevaría más tal categoría, sino que se convertiría en la única ciudad del reino en 1630.^[26] El avance del poblamiento continuó, no de manera lineal sino, como se ha dicho, en base a poblamientos y repoblamientos de reales mineros, misiones, haciendas y presidios. Pero, a diferencia del XVI, prácticamente ninguna villa.

Una excepción: la villa de Aguilar. Hacia mediados del siglo el avance del poblamiento hispano se intentaba internar en la sierra tarahumara, al norte del real de San Joseph del Parral. Con el establecimiento de misiones jesuitas en la sierra y en uno de los puntos más álgidos de enfrentamiento entre el gobierno de la Vizcaya y los rarámuris, el gobernador Guajardo Fajardo decidió fundarla justo en la zona de conflicto. La villa apenas se mantendría por cosa de dos años, para desaparecer junto con varias misiones tras las rebeliones de 1752 (Navarro, 1964; Cramaussel, 2006).

San Joseph del Parral, sin duda la perla del reino durante el XVII, residencia habitual de gobernadores —pese a repetidas cédulas en contrario— y centro tanto económico como poblacional, se mantuvo durante todo aquel siglo como real y minas. Santiago del Saltillo, fundada como villa a fines del XVI, mantuvo tal categoría, pero su concejo fue suprimido por orden del gobierno de la Nueva Vizcaya en 1627.

Los albores del XVIII: una reactivación y una erección

La villa de Santiago del Saltillo fue una villa cuya justicia y gobierno estuvo en manos de un alcalde mayor nombrado desde Durango por buena parte del siglo XVII. Su concejo, existente desde la década de 1570 pero en clara operación desde 1608, fue suspendido por el gobernador marqués de Salinas en 1627. Con la resistencia de algunos miembros de su regimiento, los derechos de representación de la villa pudieron mantenerse sólo hasta inicios de la década de 1630. No fue sino hasta el final del siglo que, por intereses concomitantes de algunos vecinos de aquel lugar y el Juzgado de ventas y composiciones de la Real audiencia de Guadalajara, que en 1696 la representación de la villa fue reactivada y su concejo repuesto, con nota al gobierno de la Vizcaya.

Chihuahua, fundada como real y minas a inicios del XVIII, fue después erigida en villa con el nombre de San Phelipe el Real. La erección se hizo de manos de un ministro delegado del virrey marqués de Valero en diciembre de 1718 y en todo el proceso no hubo implicación ninguna del gobierno de Durango. Desde la Ciudad de

México se hizo la intitulación y se concedieron amplias facultades para nombrar no sólo alcaldes y regidores e instituir un corregimiento en sustitución de la hasta entonces operante alcaldía mayor (Mendoza, 2014).



Mapa 5.

Villas en el septentrión novohispano en el primer tercio del siglo XVIII^[27]

Mapa construido con la herramienta HGIS de las Indias.

Para el primer tercio del XVIII, y tras la desincorporación de los territorios de Sonora y Sinaloa, sólo cuatro poblados habrían gozado de la categoría de villa en la Nueva Vizcaya: Indehé, Santa Bárbara, Saltillo y Chihuahua. Sólo los dos últimos parecen haber contado con un cabildo en operación continuada. Y si la mirada se abre al vastísimo septentrión, el número de tales villas apenas sobrepasará una docena, como puede verse en el Mapa 5. Una docena muestra un tipo de poblamiento más bien de excepción y que, pese a lo que pudiera pensarse, no necesariamente implicó en todos los casos que, por haber gozado de tal categoría, fueran todos los centros más poblados o económicamente más dinámicos.

Colofón: las nuevas villas de tiempos de la Comandancia General

A nivel militar, económico y desde luego político, la creación de la Comandancia General de Provincias Internas fue uno de los mayores cambios introducidos por la corona en el septentrión de la Nueva

España; y la fundación de nuevas villas y ciudades formó parte de las decisiones de la Comandancia desde su inicio. En su entrada al septentrión, Teodoro de Croix en su calidad de primer comandante general erigió en villa a Mapimí —de antiguos poblamientos y repoblamientos como pueblo, real minero y presidio— en 8 de noviembre de 1777 (Navarro, 1964). Desde la villa de Chihuahua, Croix proyectó en 1778 un ambicioso plan de reformas a los territorios de frontera que incluía la fundación de villas. Con el repoblamiento de antiguas misiones o en la idea de apuntalar presidios, se establecieron cinco colonias en seguimiento a un modelo ya ejecutado en Sonora. Cinco colonias que serían nombradas villas de Santa Cruz, Namiquipa, San Antonio, Santiago y San Juan Nepomuceno (Domínguez, 2013). En 1782, en apego a instrucción encargada por Croix al auditor Pedro Galindo para la fundación de Pític, se repobló San Gerónimo —en las inmediaciones de la villa de Chihuahua— asimismo con la categoría de villa (Domínguez, 2013). Otros lugares de antigua fundación, como San Joseph del Parral y Santiago Papasquiaro, habrían adquirido también en esos años la categoría de villa (Gerhard, 1996). La erección de villas de manos de los sucesivos comandantes formó sin duda parte de aquel proyecto. Y no se crearon sólo en Nueva Vizcaya sino también en Sonora Sinaloa, Nuevo México, Coahuila-Texas y Nuevo Santander.

Y muy pocas villas con cabildo

Durango, cabeza de reino, fue fundada como se ha visto en 1563. El propio gobernador Ibarra habría organizado su administración municipal como villa (Cramaussel, 2006; Pacheco, 2001) y habría contado a partir de entonces con un cabildo en funciones (Raigosa, 2023). En su *Descripción geográfica* redactada a inicios del XVII, el obispo de la Mota dice sobre la villa de Durango que:

La justicia del pueblo son dos alcaldes ordinarios, que el concejo de la villa cada año elige, los cuales hacen audiencia y despachan por mano de dos escrivanos reales que hay. Véndese la vara de alguacil mayor en dos mil pesos. Tienen sitio señalado para casas de consistorio, aunque el edificio no está acabado (Mota, siglo XVIII, f. 114v.).

En la segunda década del XVII y tras la creación del nuevo obispado, la villa adquirió, como se ha dicho, la categoría de ciudad; no obstante, el número de regidores no parece haber aumentado de forma considerable (Raigosa, 2017). Referencias varias permiten afirmar la efectiva operación de dicho concejo; empero, por no haberse encontrado aún series completas de sus actas, en la historiografía novovizcaína prácticamente no se ha trabajado su vida institucional al menos para sus dos primeros siglos de existencia.^[28]

Aparte de dicha ciudad (y de la cercana Nombre de Dios, villa bajo tutela directa de la Ciudad de México, que no de la Vizcaya) sólo se

tiene noticia de dos lugares más que, con la categoría de villa, gozaron por largos periodos de tiempo de un cabildo que se ocupase de su gobierno en la Nueva Vizcaya. El primero, la villa de Santiago de Saltillo, que gozó de un concejo desde su fundación en el último tercio del XVI hasta ser suspendido en 1627; luego, el cabildo fue reactivado en 1696 y desde entonces contó con dos alcaldes ordinarios y un número oscilante de hasta seis integrantes del regimiento, manteniéndose en operación plena hasta la desincorporación del gobierno de la Vizcaya e incorporación a Coahuila en 1788. El segundo, la villa de San Phelipe el real de Chihuahua que, desde su erección como tal en diciembre de 1718, contó con un concejo igualmente formado por dos alcaldes ordinarios y un regimiento compuesto por hasta seis vecinos, mismo que permaneció en activo durante todo el resto del siglo y hasta las reformas gaditanas. A más de dichas dos villas y la ciudad de Durango, no hay sino referencias aisladas a concejos que, como el de Santa Bárbara, pudieron haber estado en funciones de forma temporal.^[29]

Cabildos en operación continuada en el septentrión se cuentan igualmente pocos. Como Durango, Monterrey tuvo desde su fundación como cabeza del Nuevo reino un cabildo, aunque es menester decir que aquella institución vivió no pocos altibajos (Peña, 2005). También lo tuvo Nueva Orleans tras ser la Luisiana incorporada a la monarquía en el último tercio del XVIII.^[30] A más de estas ciudades, avances en la investigación histórica del septentrión permiten identificar cabildos activos en las villas de Cadereyta^[31] y Linares^[32] en el Nuevo reino, Santa Fe^[33] en Nuevo México, San Fernando de Béxar (Curbelo, 2019; Urquiola, 2014) y Monclova^[34] en Coahuila y Texas.

Ya hacia el final del XVIII, algunas de las villas recién erigidas en Nueva Vizcaya contaron con cabildo. Al erigir Mapimí en villa en 1777, Croix dispuso la formación de un cabildo, lo que habría provocado conflictos en aquella vecindad (Navarro, 1964). La Instrucción del auditor de Guerra Pedro Galindo disponía que, toda vez que el número de pobladores ascendiese a treinta, se formaría en las nuevas villas un cabildo con dos alcaldes ordinarios, seis regidores, un síndico y un mayordomo de propios (Domínguez, 2013). En 1784, ya en tiempos del comandante Neve, en la villa de San Gerónimo se eligieron autoridades en acuerdo con la instrucción (Domínguez, 2013). Parral, real minero gobernado desde el XVII por un alcalde mayor, eligió desde la década de 1780 alcaldes ordinarios, al parecer no sin alguna controversia; y, a partir de 1791, se dispuso el remate de cuatro oficios para ocupar asiento en su regimiento.^[35] Y para Papasquiario, Bonavía aprobó en 1802 ordenanzas para su ayuntamiento (Navarro, 1964).

En la gran mayoría de los centros poblados del norte, la administración de justicia ordinaria en primera instancia y no pocas

decisiones de gobierno estuvieron en manos de gobernadores y alcaldes mayores, no de un ayuntamiento. Las villas, y más las villas con cabildo, fueron un ave rara que requirieron para su creación y mantenimiento no sólo de un poblamiento relativamente estable, sino de la suma de voluntades tanto a nivel local como en esferas altas del gobierno real. Villas y concejos pues que correspondieron a contextos diferenciados e históricamente situados; dignos de estudiarse en atención a su singularidad.

Más que cierre: apertura

En estas páginas sólo se ha presentado un panorama de las villas fundadas en la Nueva Vizcaya y se las ha agrupado según contextos temporales concretos. Se las ha situado entre los distintos ejes de poblamiento y se ha puesto en evidencia su carácter de excepción. Las villas que fueron erigidas en el reino de la Nueva Vizcaya a lo largo de su existencia como entidad política, lo fueron en contextos concretos y diferenciados. Contextos que correspondieron tanto a condiciones locales como a realidades imperiales compartidas en amplios espacios del mundo hispánico moderno. Conviene estudiar las fundaciones del tercer tercio del siglo XVI, efectuadas prácticamente todas antes de la publicación de las *Ordenanzas de descubrimiento y población* de tiempos de Felipe II y ordenadas desde el gobierno de la Vizcaya; quizá la falta de fuentes pueda ser sorteada con la combinación de repositorios diversos. Interesa ahondar en las reactivaciones y fundaciones, contadas pero exitosas en la conformación de cuerpos capitulares, hechas desde Guadalajara y México al iniciar el reinado de Felipe V. Y sería seguramente fructífero abordar desde nuevos ángulos las fundaciones de tiempos de la Comandancia general; a aquellas villas se las ha estudiado en sus funciones militares, económicas, de colonización y reparto de tierras y aguas, pero no tanto en su dimensión política. Numéricamente, las villas novovizcaínas palidecen entre los demás ejes de poblamiento. Más aún, incluso en los casos que, por décadas, mantuvieron un cabildo en funciones, se puede hablar más de pretensiones de urbanidad que de centros urbanos consolidados. Es menester no obstante sopesar su lugar simbólico. Y el papel desempeñado por las elites políticas que en ellas pudieron consolidarse y conformar una cultura política que bien pudo permear allende las goteras de las propias villas.

Referencias

- Alatríste, Ó. (1983). *Desarrollo de la Industria y comunidad minera de Hidalgo del Parral durante la segunda mitad del siglo XVIII*, (1765-1820). UNAM.
- Alessio Robles, V. (1978). *Coahuila y Texas en la época colonial*, Ed. Porrúa. (Originalmente publicado en 1938).
- Almada Bay, I., Medina Bustos, J. M. y Borrero Silva, M. (2007). Hacia una nueva interpretación del régimen colonial en Sonora. Descubriendo a los indios y redimensionando a los misioneros, 1681-1821. *Región y sociedad*, 19, 237-266.
- Almada, F. R. (1961). *Resumen histórico del municipio de Jiménez*, Editorial El labrador.
- Almada, F. R. (1997). *Guía histórica de la Ciudad de Chihuahua*, Ediciones del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Álvarez, S. (1999). Colonización agrícola y colonización minera: la región de Chihuahua durante el siglo XVIII. *Relaciones*, XX, (79), 29-82.
- Álvarez, S. (2003a). El pueblo de indios en la frontera septentrional novohispana. *Relaciones*, XXIV (95), 115-164.
- Álvarez, S. (1997). El pueblo rural en el norte novohispano: reflexiones en torno a una temática. En C. Bargellini (coord.) *Arte y sociedad en un pueblo rural norteño, San Bartolomé, hoy Valle de Allende, Chihuahua, México* (pp. 275-311). UNAM.
- Álvarez, S. (2003b). Poblamientos y abandonos en la frontera septentrional novohispana. Los pueblos de hacienda del antiguo valle de San Bartolomé. *Revista Trace*, (43), 38-55. <https://doi.org/10.22134/trace.43.2003.522>.
- Álvarez, S. (2009). Latifundio y poblamiento en el norte de la Nueva Vizcaya (siglos XVI-XVIII). En C. Cramaussel (ed.), *Demografía y poblamiento del territorio, La Nueva España y México (siglos XVI-XIX)* (pp. 147-171). El Colegio de Michoacán.
- Álvarez, S. (2010). Manuel de San Juan Santa Cruz. Gobernador latifundista y capitán de guerra de la frontera norte. *Revista de Indias*, LXX (248), 101-126. <https://doi.org/10.3989/revindias.2010.005>.
- Álvarez, S. (2013). Nuevos latifundios, viejos latifundios y poblamiento del territorio. La estructura agraria de Chihuahua de la colonia a finales del siglo XIX. *Actas del XIV Congreso Internacional de Historia Agraria*.
- Arnal, L. (2003). Populating the North. The Janos Presidio. *Voices of Mexico*, (62), 83-87.

- Arnal, L. (2006). El sistema presidial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento. *Crónica nova*, 10 (218).
- Arnal, L. (2015). Los presidios en el norte de África y en la Nueva España. En Ríos Saloma, M. (ed.) *El mundo de los conquistadores* (pp. 197-226). UNAM.
- Bakewell, P.J. (1976). *Minería y sociedad en el México Colonial: Zacatecas 1546-1700*. (Roberto Gómez Ciriza, tr.). Fondo de Cultura Económica. (Originalmente publicado en 1971).
- Bloom, L. (1946). Beginnings of Representative Government in New Mexico. *New Mexico Historical Review*, 21(2), 127-134.
- Borrero Silva, M. (1994). Política de poblamiento en Sonora a mediados del siglo XVIII. *Temas Americanistas*, (11), 65-74. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.1994.i11.06>.
- Cabranes, A. (2009). L'Espace, les Hommes et la Frontière: les missionnaires du Nord de la Nouvelle-Espagne au XVIIe siècle. [Tesis de doctorado]. Université Paris Ouest Nanterre la Défense.
- Campos, C. (2012). Aspectos demográficos de Namiquipa, en el norte de la Nueva Vizcaya (1802-1815). *Revista de Historia de la UJED*, (4), 115-131.
- Carrillo Acosta, R. (2021). Reconstrucción histórica del presidio de San Miguel de Cerro Gordo en el camino real de tierra adentro, en México. *Devenir*, 8(15) 159-176. <https://doi.org/10.21754/devenir.v8i15.1054>.
- Carrillo Valdez, C. y C. Cramaussel (2015). Don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle (1708-1773), reformador de los presidios y fundador de Nuestra Señora de las Caldas de Huejuquilla. *Revista de Historia de la UJED*, (7), 2015, 11-42.
- Carrillo Valdez, C. y C. Cramaussel (2016). El difícil poblamiento de Mapimí y la fundación del presidio en 1711. *Revista de Historia de la UJED*, (8), 65-95.
- Cartas de Oficiales reales* (1579). Archivo General de Indias, GUADALAJARA, 33, N.64.
- Cervantes, N. (2018). Geografías de lo indómito: Desierto, misión y sujetos fronterizos en la Nueva Vizcaya. *Transmodernity*, 8(1), 123-143. <https://doi.org/10.5070/T481039389>.
- Corona Páez, S. (2004). La producción y consumo de los vinos y aguardientes legítimos de la Nueva Vizcaya, siglos XVII y XVIII. *Memorias del segundo congreso de historia económica*, UNAM.
- Corona Páez, S. (2010). Vinos y diezmos en México: prácticas recaudatorias en Santa María de las Parras. *Estudios Avanzados*, (14), 113-143.

- Cramaussel, C. y C. Carrillo Valdez (2018). *El presidio de San Pedro del Gallo (1685-1752) Fuentes para su historia*, El Colegio de Michoacán-Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Cramaussel, C. (2006). El camino real de tierra adentro. De México a Santa Fe. En Cramaussel, C. (ed.), *Rutas de la Nueva España*, El Colegio de Michoacán.
- Cramaussel, C. (1998). Sistema de riego y espacio habitado. La lenta y azarosa génesis de un pueblo rural. En Bargellini, C. (Coord.) *Historia y arte en un pueblo rural. San Bartolomé hoy Valle de Allende Chihuahua*, UNAM.
- Cramaussel, C. (2004). Relaciones entre la Nueva Vizcaya y la provincia de Michoacán. *Relaciones*, XXV (100), 173-203.
- Cramaussel, C. (2006). *Poblar la frontera: La Provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI-XVII*. El Colegio de Michoacán.
- Cramaussel, C. (2009). Ritmos de poblamiento y demografía en Nueva Vizcaya. En Cramaussel, C. (ed.) *Demografía y poblamiento del territorio. La Nueva España y México: siglos XVI-XIX*. El Colegio de Michoacán.
- Cramaussel, C. (2016). La compañía volante de campaña del Valle de San Bartolomé, 1688-1752. *Región y Sociedad*, XXVIII (67), 179-183.
- Curbelo Fuentes, A. (2019). *The Canary Islanders in Texas*. Trinity University Press.
- De León, A., Chapa, J. B. y Sánchez de Zamora, F. (prólogo de Cavazos, I.). (2005). *Historia de Nuevo León con noticias sobre Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo México*. Universidad Autónoma de Nuevo León-Gobierno del Estado de Nuevo León. (Originalmente publicado en 1961).
- Del Río, I. (2009). La inestable capital de la gobernación de Sonora y Sinaloa (1732-1823): una reseña preliminar. *Estudios de Historia Novohispana*, (28), 17-36. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2003.028.3587>.
- Díaz de Ortega, F. (1785). Archivo General de Indias, CONTRATACION, 5528, N.1, R.22.
- Din, G. C. y Harkins, J. E. (1996). *The New Orleans Cabildo. Colonial Louisiana's First City Government 1769-1803*, Louisiana State University Press.
- Domínguez Rascón, A. (2013). Estado, frontera y ciudadanía. El septentrión entre el antiguo régimen y la formación de la nación mexicana. [Tesis de doctorado]. Universiteit Leiden.

- Espinosa Morales, L. y Ortega Ridaura, I. (Comp.). (2006). *El Nuevo reino de León en voz de sus contemporáneos*. Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Garza Martínez, V. y Pérez Zevallos, J. M. (2002). *Libro del cabildo de la villa de Santiago de Saltillo, 1578-1655*. CIESAS-AGN-AMS, 2002.
- Garza Martínez, V. (2010). Don Martín de Zavala y la consolidación del noroeste novohispano (1626-1664)", *Humanitas*, 4(37), 89-126.
- Gerhard, P. (1996). *La frontera norte de Nueva España*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González de la Vara, M. (2001). Historiografía norteamericana sobre las instituciones militares en la frontera norte de Nueva España. *Ixtapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (51), 69-90.
- González Flores, J. G. (2022). Poblamiento y dinámica demográfica de San José del Álamo (Viesca) y los asentamientos de La Laguna (1731-1825). *Letras Históricas*, (25). <https://doi.org/10.31836/lh.25.7341>.
- González Rodríguez, L. (1994). Iván Ratkaj, de la nobleza croata, misionero jesuita e historiador de la tarahumara (1647-1683). *Anales de Antropología*, 31, 203-244. <https://doi.org/10.22201/iaa.24486221e.1994.0.23725>.
- González Rodríguez, L. (1987). *Crónicas de la Sierra Tarahumara*, Secretaría de Educación Pública.
- González Villanueva, L. E. (2019). Pacificación y guerra en el norte de la Nueva España durante el siglo XVII. [Tesis de doctorado]. Universidad de Granada.
- Guedea, V. (2002). La organización militar. En Borah, W. (coord.) *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787*, UNAM.
- Hadley, P. (1979). *Minería y Sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua. (1709-1750)*. (Roberto Gómez Ciriza, tr.). Fondo de Cultura Económica. (Originalmente publicado en 1975).
- Jones, O. (1988). *Nueva Vizcaya: Heartland of the Spanish Frontier*. University of New Mexico Press.
- Kluger, V. (2016). El derecho indiano en Nueva Orleans (1769-1803) Gobernar, administrar justicia y vivir en la Nueva Orleans hispánica. En Duve. T. (Coord.), *Actas del XIX Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Instituto de Historia del Derecho Indiano.
- Lacueva Muñoz, J. (2010). Nueva Vizcaya y sus yacimientos minerales hasta el descubrimiento de San José del Parral. En Paniagua, J. y Salazar, N.

- (Coords.) *Ophir en las Indias* (Estudios sobre la plata americana siglos XVI-XIX). Universidad de León.
- Leal Ríos, A. (2017). La villa de San Felipe de Linares (1735-1736). En Leal, A. (Comp.) *Linares a cuatro tiempos*, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- López-Castillo, G. (2013). Los mecanismos institucionales de la administración jesuítica en Nueva Vizcaya y la Superintendencia de Misiones de la Tierra Adentro, 1572.1635. *Letras Históricas*, (8), 2013, 15-39.
- López Portillo, E. (Escobedo, R. intr.). (2019). *Apuntes para la historia antigua de Coahuila y Texas* [1886] Colegio San José. (Originalmente publicado en 1886).
- Márquez Terrazas, Z. (1990). *Satevó, periodo colonial*, Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Mendoza Flores, H. (2014). Cabildo: justicia y regimiento de la villa de la villa de Chihuahua, 1718-1780 (Estampa de una sociedad corporativa). [Tesis de maestría no publicada]. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Mendoza Flores, H. (2018). Por el imperio de mi crédito: percepciones sobre lo debido y lo indebido en el ejercicio de la gubernatura a través del Juicio de Residencia de Luis de Valdés (Nueva Vizcaya, 1650). *Memoria y Civilización Anuario de Historia*, (21), 111-140. <https://doi.org/10.15581/001.21.013>.
- Moorhead, M. L. (prólogo de Weber, D). (1991). *The presidio: Bastion of the Spanish borderlands*. University of Oklahoma Press-Norman and London. (Originalmente publicado en 1975).
- Mota y Escobar, A. (siglo XVIII). *Descripción geographica de los reinos de Galicia, Vizcaya y León* [Manuscrito]. Biblioteca virtual de patrimonio bibliográfico.
- Muriel, J. (1991). *Hospitales de la Nueva España: Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Navarro García, L. (1964). *Don José de Galvez y la Comandancia General de Provincias Internas de Nueva España*. CSIC.
- Navarro García, L. (2007). Los intendentes de las provincias internas de Nueva España. *Temas Americanistas*, (19), 70-86. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2007.i19.05>.
- Navarro García, L. (1992). *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*. Siglo XXI Editores.
- Neumann, J. (González, L. ed.). (1991). *Historia de las rebeliones en la Sierra Tarahumara* (1626-1724). Editorial Camino.

- Ortega Noriega, S. (1993). *Un ensayo de historia regional: el noroeste de México 1530-1880*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ortelli, S. (2011). Poblamiento, frontera y desierto: la configuración de un espacio regional en el centro-norte del Septentrión novohispano. *Antítesis*, 4(8), 493-514. <https://doi.org/10.5433/1984-3356.2011v4n8p493>.
- Ortelli, S. (2014a). Entre desiertos y serranías. Población, espacio no controlado y fronteras permeables en el Septentrión novohispano tardocolonial. *ManuScripts. Revista d'Història Moderna*, (32), 85-107. <https://doi.org/10.5565/rev/manuscripts.45>.
- Ortelli, S. (2014b). Vivir en los márgenes. Fronteras porosas y circulación de población en la Nueva Vizcaya tardo colonial. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19(1), 39-57.
- Osante, P. (2015). El marqués de Altamira y el nuevo impulso colonizador en el norte novohispano 1742-1753. *Anuario de Estudios Americanos*, 72(1), 211-231.
- Pacheco Rojas, J. (1998). La formación de la Nueva Vizcaya y el origen de las élites vascas en El Norte. En Olveda, J. (Coord.), *Los vascos en el noroccidente de México, siglos XVII-XVIII*. El Colegio de Jalisco.
- Pacheco Rojas, J. (2001). *Breve Historia de Durango*. El Colegio de México-Fideicomiso historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica.
- Pacheco Rojas, J. (2010). Sistema misional y cambio cultural. El devenir histórico de las provincias tepehuana y topia en el noroeste novohispano. *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, (2), 50-85.
- Pacheco Rojas, J. (2016). *Durango, Historia breve*, Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.
- Pacheco Rojas, J. y Quiñones Hernández, J. L. (2012). La formación de la Nueva Vizcaya y la fundación de la villa de Nombre de Dios: un territorio en disputa. *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, (4), 11-34.
- Peña Guajardo, A. (2005). *La economía novohispana y la élite local del Nuevo Reino de León en la primera mitad del siglo XVIII*. Fondo estatal para la cultura y las artes de Nuevo León.
- Porras Muñoz, G. (1951). El gobierno y capitanía general de Nueva Vizcaya. [Tesis de doctorado] Universidad de Sevilla.
- Porras Muñoz, G. (1968). Diego de Ibarra y la Nueva España. *Estudios de Historia Novohispana*, 2 (2). <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1968.002.3207>.

- Porras Muñoz, G. (1980). *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya: 1562-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Powell, P. (1987). Génesis del presidio como institución fronteriza, 1569-1600. *Estudios de historia novohispana*, 9 (9). <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1987.009.3309>.
- Radding, C. (1997). *Wandering Peoples. Colonialism, Ethnic Spaces, and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico 1700-1850*. Duke University Press.
- Radding, C. (2002). Comunidades en conflicto. Espacios políticos en las fronteras misionales del noroeste de México y el oriente de Bolivia, *Desacatos*, (10), 48-76.
- Raigosa Gómez, T. C. (2023). El cabildo de Durango, Nueva Vizcaya, y sus poderes locales (1755-1809). *Temas americanistas*, (51), 433-460. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2023.i51.18>.
- Raigosa Gómez, T. C. (2017). La justicia criminal en Durango, Nueva Vizcaya, 1750-1824. [Tesis de doctorado]. Universidad de Sevilla.
- Rivera, P. (1736). *Diario. Y derrotero de lo caminado, visto, y observado en el discurso de la visita general de precidios, situados en las provincias ynternas de Nueva España: que de orden de Su Magestad executô d. Pedro de Rivera, brigadier de los reales exercitos. Haviendo transitado por los Reinos del Nuevo de Toledo, el de la Nueva Galicia, el de la Nueva Vizcaya, el de la Nueva Mexico, el de la Nueva Estremadura, el de las Nuevas Philipinas, el del Nuevo de Leon. Las provincias, de Sonora, Ostimuri, Sinaloa, y Guasteca*, Sebastián de Arévalo.
- Rodríguez-Sala, M. L. (2005). *Los cirujanos de los hospitales de la Nueva España (siglos XVI y XVII) ¿Miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?*, UNAM-Academia Mexicana de Cirugía-Patronato del Hospital de Jesús-SSA.
- Rojas Nieto, B. (2007). Territorio e identidad en Zacatecas 1786-1835. *Secuencia*, (67), 45-65. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i67.933>.
- Sánchez Bañón, J. (2015). El septentrión novohispano. La comandancia general de provincias internas. [Tesis de doctorado]. Universidad Complutense de Madrid.
- Saravia, A. G. (1992), *Obras I. Apuntes para la historia de Nueva Vizcaya*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segregación de la Nueva Vizcaya* (1787). Archivo Municipal de Saltillo, AC, L 5, a 121, f 173 v.
- Semboloni, L. (2004). Cacería de brujas en Coahuila, 1748-1751. *Historia Mexicana*, LIV (2), 325-364.

- Serrato Higuera, R. D. (2021). Soldados de Nueva Vizcaya: dificultades de la vida cotidiana presidial dentro del periodo de gobernación de Ignacio Barrutia (1724-1733). [Tesis de maestría]. Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Serrato Higuera, R. D. (2022). La autoridad en la frontera: políticas presidiales del gobernador Ignacio Barrutia en la Nueva Vizcaya (1727-1733). *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, (14), 49-82.
- Sheridan Prieto, C. (2001). 'Indios madrineros'. Colonizadores tlaxcaltecas en el norte novohispano. *Estudios de Historia Novohispana*, (24), 2001, pp. 15-51. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2001.024.3530>.
- Stangl, W. y Stangl, P. (2020). Sinfonía del Nuevo Mundo: el modelaje espaciotemporal del HGIS de las Indias, una infraestructura SIG para la América hispana borbónica. *Revista cartográfica* (100), 195-214. <https://doi.org/10.35424/rcarto.i100.650>.
- Treviño Castro, S. (2000). *Del Chihuahua colonial*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Treviño Castro, S. (2009). *El real de minas de San Francisco de Cuéllar de Chihuahua 1709-1718: Imagen de una sociedad en crecimiento*. Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua-UACJ.
- Urquiola Permisán, J. I. (2014). Un Cabildo canario en América. Integración, primeras disposiciones y problemas en la Nueva Villa de San Fernando Béjar. En Acosta Guerrero, E. (Coord.), *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo insular de Gran Canaria
- Vallebueno Garcinava, M. y Carrillo Valdez, C. (2016). El señor de Mapimí y los despojamientos del septentrion novovizcaíno. *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, (8), 97-110.
- Vallebueno Garcinava, M. (2006). El resurgimiento minero de la sierra de Durango durante el siglo XVIII. En Cramaussel, C. y Ortelli, S. (Coords.), *La Sierra Tepehuana* (Asentamientos y movimientos de población). El Colegio de Michoacán-Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Vázquez Loya, D. (2004). *Las misiones franciscanas de Chihuahua: Pistas y referencias para su investigación*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Velázquez, M. (1976). *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, El Colegio de México.
- West, Robert C. (Márquez, Z. intr.). (2002). *La comunidad minera en el Norte de la Nueva España: El distrito minero del Parral*. Gobierno del Estado de Chihuahua. (Originalmente publicado en 1949).

Notas

[1]

El apoyo a las expediciones del entonces muy joven Francisco de Ibarra, incursiones en las que no se habría encontrado, siguiendo al padre Porras, nada extraordinario respecto a las anteriores, vendría de la relaciones y patrocinio del tío de éste, Diego de Ibarra, casado con una hija del virrey Velasco y quien habría en ellas invertido una suma cercana a los 200 000 pesos. Apoyo hecho patente, como apunta Saravia, por el acompañamiento a la expedición del ya experimentado Juan de Tolosa, uno de los fundadores de Zacatecas (Porras, 1980; Porras, 1968; Saravia, 1992).

[2]

San Miguel de Culiacán, en la costa, había sido fundado desde 1530 y formaba parte del reino de la Nueva Galicia. Al iniciar las expediciones de la Nueva Vizcaya se empezaron a fundar alcaldías mayores en la zona costera, lo que ocasionó conflictos de jurisdicción entre los reinos (Para el complejo proceso de poblamiento de Sonora y Sinaloa puede verse Navarro, 1992; Radding, 1997).

[3]

Se parte aquí de la propuesta de análisis de Beatriz Rojas (2007) donde puntualiza que el diseño de espacios provinciales con base en criterios uniformes, con cabeceras centrales, lindes precisos, etc., es un deseo que busca aplicarse sólo después de la llegada de Gálvez al norte novohispano, no antes. En ese tenor, es posible plantear pues un acercamiento alternativo que busque entender la lógica del establecimiento de jurisdicciones antes de las reformas de Carlos III sin mirarlas —desde un entendimiento “estatalista” y por ello anacrónico del territorio— como un constante caos.

[4]

Felipe Díaz de Ortega fue nombrado por Carlos III como primer gobernador-intendente de la provincia de la Nueva Vizcaya en mayo de 1785 (nótese que, con antelación a la publicación de la Real ordenanza de intendentes, aunque su caso no es único, pues para Sonora y Sinaloa se habían nombrado intendentes ya en la década de 1770). En agosto de 1785 Joseph de Galvez atestó la licencia del antedicho para pasar a Indias y, para el año siguiente, ya había tomado posesión en la Ciudad de Durango. Vale decir que desde mayo de 1785 se habría ordenado excluir del gobierno de aquella intendencia la Tarahumara, para formar con ella una jurisdicción aparte; orden que nunca tuvo efecto pese a ser retomada también en 1787. (Véase: Felipe Díaz de Ortega, 1785. Archivo General de Indias, CONTRATACION, 5528, N.1, R.22; Navarro, 2007; Domínguez, 2013).

[5]

Por real cédula del 14 de marzo de 1732 las provincias de Sonora, Otsimuri y Sinaloa, dependientes hasta entonces de la Nueva Vizcaya, conformarían junto con las provincias de Culiacán y El Rosario una nueva gobernación. Manuel Bernal de Huidobro fue nombrado primer gobernador, mas ya el propio nombre oficial de la provincia, “Gobernación de Sinaloa y provincias agregadas”, daría cuenta de lo complejo que sería integrar gobernaciones hasta entonces marcadamente independientes (Del Río, 2009).

[6]

Nombre de Dios, tras dos siglos bajo la jurisdicción de la Audiencia de México, fue anexada a la Nueva Vizcaya hacia el final de la década de 1770.

[7]

La orden de segregar la provincia se dio desde mayo de 1785. No obstante, aquello fue llevado a la práctica hasta el verano de 1787 (Alessio, 1978/1938; Segregación de la Nueva Vizcaya, 1787, Archivo Municipal de Saltillo, AC, L 5, a 121, f 173 v.).

[8]

La comandancia se creó en 1777 como una jurisdicción autónoma al virreinato de Nueva España que comportaría las provincias de Nueva Vizcaya, Nuevo México, las Californias, Sonora-Sinaloa y Coahuila-Texas. En 1785 se la haría depender nuevamente de la Ciudad de México y se le agregarían las provincias de Nuevo León y Nuevo Santander. En 1787 se la dividió en dos; en 1792 se la dotó nuevamente de autonomía respecto al virreinato, con las provincias originales; luego, en 1804 se ordenó otra vez dividirla, sin llevarse aquello a efecto (Domínguez, 2013).

[9]

Un estudio detallado sobre cautividad de indios (no generalizada, pero sí presente en Nueva Vizcaya), pueblos de encomienda y repartimientos por dos meses en la provincia de Santa Bárbara puede verse en Cramaussel (2006).

[10]

Acercamientos puntuales a rebeliones específicas permiten observar que la dinámica de “guerra” iba mucho más allá de la simpleza de dos bandos enfrentados. A manera de ejemplo, en la rebelión tepehuana de mediados de los años cuarenta del XVII varios agentes de gobierno (el gobernador de la Vizcaya, miembros del cabildo de Durango, el “protector de la nación cabeza”) se acusaron entre sí de haber participado ocultamente con los gobernadores indios en el alzamiento de El Tizonazo contra las autoridades del reino (Mendoza, 2018).

[11]

La infraestructura HGIS de las Indias, para la América hispana borbónica — proyecto dirigido por Wergner Stangl y financiado originalmente por el Instituto de Historia de la Universität Graz, luego por la Plateforme géomatique de la EHESS y Yale ECG— es un “contenedor” que busca representar la espacialidad de datos provenientes tanto de documentos primarios como de productos de investigación histórica en una base anual. Una discusión sobre sus alcances y límites puede verse en Stangl (2020).

[12]

Verbigracia: el real y minas de Mapimí fue fundado como se ha dicho a fines del siglo XVI; no obstante, su poblamiento efectivo en los albores del XVII no parece haber sido muy estable. Para 1601, el obispo de la Mota atesta en su visita que las minas estaban despobladas; en 1604, según el padrón hecho por el gobernador Urdiñola, había ahí siete mineros propietarios de haciendas de fundición; y en 1616 el real fue despoblado tras la rebelión de los negritos, para ser nuevamente repoblado en 1622 tras la firma de acuerdos de paz. En 1650 estuvo a punto de ser despoblado y fue efectivamente despoblado en 1654, cuando sus vecinos huyeron hacia Cuencamé dejando el lugar a las naciones indias; en 1661 hubo un intento de repoblamiento, y otro más en 1674 a instancias del gobernador García de Salcedo (Vallebuena y Carrillo, 2016; Carrillo y Cramaussel, 2016).

[13]

La importancia del establecimiento de pueblos de vocación agrícola, de españoles y de indios, como condición necesaria al poblamiento minero ha sido señalada por Álvarez y Cramaussel. Siguiendo a dichos autores, el desarrollo de varios pueblos en las márgenes de los ríos San Bartholomé y Florido (el propio San Bartholomé, San Miguel de las Bocas, Cerro Gordo, San Gabriel...), con una capacidad de producción de cereales multiplicada por tres en los primeros veinte años del XVII permitirían el ulterior desarrollo de las minas del Parral (Álvarez, 2003b; Cramaussel, 1998).

[14]

En lo que toca a la provincia de Santa Bárbara, el establecimiento de misiones por parte de los franciscanos quedó consolidada prácticamente desde su inicio. Ya para 1619 habían ocupado las tierras de Atotonilco, a un lado del río Florido; más tarde extenderían una serie de misiones por toda la rivera del Conchos. San Buenaventura de Atotonilco se estableció como misión con pueblos de visita a inicios del siglo XVII. Sobre su inicio preciso, se han establecido versiones varias; se retoma aquí la más tardía: 1619 (Almada, 1961).

[15]

Vale decir que las misiones franciscanas de la Vizcaya no han solido contar con el favor de la historiografía. Pocos estudios hay —por escasez de las fuentes primarias, quizás por no haber una historiografía general

sobre el particular como sí la hay para las misiones jesuitas— que aborden a profundidad el tema. Se retoma aquí el único del que se tiene noticia (Vázquez, 2004).

[16]

Siguiendo las cifras de Cabranes (2009), a inicios del siglo XVII había ya en las diversas provincias del reino cosa de cuarenta misioneros, más de sesenta para el último tercio del siglo, con acusada presencia en Sonora y Sinaloa. En la tarahumara contabiliza catorce para 1678, a cargo de poco más de nueve mil almas.

[17]

La Compañía llegó al “país de la laguna” en las postrimerías del XVI donde fundaron tres partidos, cada uno con sus visitas: Parras, con San Felipe, San Lucas y San Sebastián; San Pedro de la Laguna, con San Nicolás, San Marcos, Santa Ana y Santa Catalina; y Nazas, con San Lorenzo, San Ignacio, San Juan y Mapimí. La corona autorizó la avanzada en 1594 y en 1598 fundaron la misión de Santa María de las Parras; aquel pueblo perduró, más las cartas anuas de los primeros años del XVII dan bien cuenta de cuantas veces estuvo al borde del fracaso.

En lo que toca a Santa Bárbara, los jesuitas empezaron sus labores en la comarca tepehuana, con cabecera en Santiago Papasquiaro; allí se estableció en 1600 Joan Font, quien inició en contacto con la tarahumara en el Valle de San Pablo en 1603 o 1604. Para los años 1630, el gobernador de Durango dispuso que se hicieran reconocimientos más al norte; el padre Heredia en compañía del capitán Juan de Barraza llegaron hasta la zona de Nonoava, desde donde llevaron tarahumaras a establecerse al sur, a San Miguel de las Bocas. Allí estableció la Compañía un rectorado (Los jesuitas dividieron su red de misiones novovizcaínas en diversos rectorados. Cada rectorado se subdividía en partidos, cada cual con una cabecera y varios pueblos de visita. Ello puede llevar a confusión dado que a todos estos niveles se les llamaba también, indistintamente, “misión”), y un centro de aprendizaje de lenguas; desde ahí Pascual y Figueroa hicieron nuevas fundaciones y dieron forma a una rectoría que, para mediados del siglo, comprendía ya cuatro partidos: San Miguel de las Bocas, San Felipe, San Jerónimo de Huejotitán y San Francisco Xavier de Satevó, con más de 1500 congregados (Cabranes, 2009; Cervantes, 2018; González, 1987; Márquez, 1990).

[18]

Se tiene noticia de otras órdenes establecidas en el reino, particularmente en el entorno urbano. Los juaninos manejaron un hospital en la Ciudad de Durango desde 1610 y para el último tercio de aquel siglo, la cofradía de la Limpia Concepción de San Joseph del Parral había abierto un hospital en aquel real atendido por estos padres. Hay noticia también del establecimiento de los religiosos de San Agustín

en la capital del reino, empero, poca cuenta parece dar la historiografía sobre el particular (Muriel, 1991; Rodríguez, 2005; Saravia, 1992).

[19]

Grosso modo, cuando llegaron los jesuitas, los franciscanos estaban ya trabajando en los valles con los conchos. La compañía empezó a trabajar en la sierra tarahumara, más nunca quedó bien claro si los lugares donde iban a trabajar dependían del territorio o la nación a evangelizar. Verbigracia, tan temprano como en 1626, los jesuitas fueron asignados a la administración de la villa del Espíritu Santo, fundada con tarahumaras, pero a las márgenes del Florido. Los franciscanos de San Bartholomé pronto protestaron; pero el marqués de Cerralvo dio la razón a los jesuitas. Quizás, el asunto de más envergadura era que los grupos con los que trabajaban los misioneros se movían, y los misioneros se movían tras ellos; por ello, algunas veces la corona optó por precisar lindes territoriales fijos, como en 1677 en el Papigochi, para evitar el pleito entre el padre Tomás Guadalajara, de Yepómera, y fray Alonso de Meza, de Namiquipa (Vázquez, 2004).

[20]

A manera de ejemplo, Iván Ratkaj S.J. da cuenta en su *Relación* de la pronta reacción de los padres ante la rebelión de la tarahumara de 1681 cuando, habiéndose levantado el maíz y con todos los indios en aparente tranquilidad, el padre residente en Matachi supo de una rebelión en ciernes contra ellos, evidente tras la movilización de los víveres a los montes, y logró escapar a Parral movilizándolo a tiempo a sus compañeros de Papigochi y San Borja. (*Relación de las misiones de la tarahumara...*, paleografía del original latino consultable en González, 1994).

[21]

Una discusión sobre la importancia de haciendas, estancias y ranchos como condición necesaria y previa al establecimiento-sostenimiento de los reales mineros puede verse en Álvarez (1999).

[22]

En el último tercio del siglo, desde Madrid se decidió suprimir los presidios centrales de Santa Catalina de Tepehuanes y San Hipólito de Topia, asentados en territorios en paz por bastantes años. Carlos II mandó en 1685 el presidio del Pasaje (en Cuencamé), San Pedro del Gallo, Cerro Gordo y Conchos, que serían esenciales como afianzadores del poblamiento (Arnal, 2015).

[23]

Arriba se retoma el título, citado por Porras, que sitúa la fundación oficial; sin ser desconocido para dicho autor la existencia anterior de la congrega franciscana. Empero, vale decir que la anterioridad o posterioridad de la fundación de Nombre de Dios respecto a Durango ha sido y sigue

siendo fuente de discusión entre los historiadores de aquella región (Cfr. Saravia, 1992).

[24]

Sobre la existencia o permanencia de un regimiento poco se puede decir. Se sabe sí que sus primeros años fueron azarosos. La descripción hecha por el obispo de la Mota a inicios del XVII da cuenta de la falta de clérigos, de la visita al lugar por padres de la Compañía en razón a su pobreza y de contar con un alcalde mayor nombrado por el gobierno de la Vizcaya, más nada dice de alcaldes ordinarios o regidores (Mota, siglo XVIII).

[25]

Ejemplo de aquella percepción de despoblamiento, Martín López de Ibarra y Juan de Heredia relatan a Felipe II que "... las minas de Santa Bárbara e yndehe están casi despobladas por no aver gente que las labore con aver muchos metales y cáusalo la mucha guerra de los naturales. Sería necesario que algunos yndios de la nueva españa y galicia fuesen a poblar aquellas tierras que son muy abentajadas y tierra sana, con mill yndios casados y solteros que allí entrasen a poblar sería de mucho efecto y asentaría la tierra de paz..." (*Cartas de Oficiales reales*, 1579. Archivo General de Indias, GUADALAJARA, 33, N.64).

[26]

Siguiendo a Pacheco (2001), no se ha encontrado el título por el que la villa de Durango fue erigida en ciudad. Se sabe sí de una bula papal en la que la nombraba como tal en 1620, al crearse el obispado, pero no habría noticia de real cédula que lo confirmase. Juan de Vega, procurador del ayuntamiento, hizo en 1630 una petición al gobernador para que, puesto que por voluntad apostólica y real lo era, se intitulase a la villa como ciudad; lo que haría el gobernador Hipólito de Velasco en 2 de marzo de 1630.

[27]

Para ese momento, Durango ya era ciudad. Indehé no aparece dados sus sucesivos poblamientos y abandonos.

[28]

Su existencia se revela en documentos varios (testamentos, mercedes, renunciaciones de oficios, control de bastimentos, etc.) conservados en el Archivo Histórico de Durango; así como por referencias aisladas al nombramiento de regidores interinos o a la elección de alcaldes ordinarios conservados en el Fondo Colonial del Archivo Histórico Municipal de Parral.

[29]

Huelga puntualizar que aquí se hace referencia explícita a cabildos de villas. Hubo a más de aquellos cabildos en pueblos como San Esteban de la Nueva Tlaxcala, situado al lado de la villa de Saltillo (véase Sheridan, 2001).

[30]

En 1762 Luis XV suscribió un tratado de paz en Fontainebleau, ratificado en París al año siguiente y hecho público en 1764 por el que cedía la Luisiana a la monarquía hispánica. Su cabildo operó desde 1769 y contó con seis regidores y dos alcaldes ordinarios (Kluger, 2016; Din y Harkins, 1996).

[31]

Cadereyta fue fundada como villa al final de la década de 1630. Contó con cabildo, que fue suprimido en 1800 "... no teniendo otra formalidad que la de los regidores anuales, que se elegían por los mismos que acababan con el pretexto de estar así ordenado en la fundación de la villa...", según el decir de Simón de Herrera en un informe hecho aquel año para el virrey (De León, Chapa y Sánchez, 2005/1961; Garza, 2010; "Extracto del informe sobre el estado de los ayuntamientos que rinde al virrey por don Simón de Herrera" [1801], reproducido en Espinosa y Ortega, 2006).

[32]

Linares fue fundada como villa con cabildo en 1715; luego fue nombrada ciudad al ser creado el obispado. (Leal, 2017; "Extracto del informe..." reproducido en Espinosa y Ortega, 2006).

[33]

Santa Fe fue establecida a inicios del XVI y contó con alcalde y regidores (Bloom, 1946).

[34]

Monclova se fundó como villa sobre dos fundaciones más antiguas (la villa de Almadén y la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe). Ya Nuestra Señora de Guadalupe de la Nueva Extremadura contó con cabildo, al menos en 1675. Tras la fundación de Monclova en 1689, en 17 de diciembre de 1691 el general Alonso de León, en virtud de orden del virrey, hizo nombramiento de un alcalde ordinario, regidores de primero y segundo voto y un procurador, apercibiéndoles que debían jurar el primero de enero del año siguiente (Semboloni, 2004; López, 2019/1886).

[35]

(Diligencias para que no cese la elección de alcaldes ordinarios, 1788. Archivo Histórico Municipal de Parral, Fondo Colonial, Gobierno y Administración, Elecciones, Caja 1 – Expediente 16; Posesión de Nicolás García de Bustamante como regidor alférez real, 1792. AHMP, FC, G y A, Nombramientos y renunciaciones, Caja 1 – Expediente 29).

Información adicional

redalyc-journal-id: 8158



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=815884034015>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Hugo Mendoza Flores

La Nueva Vizcaya y el septentrión: un poblamiento de haciendas,
pueblos de misión, presidios, reales mineros... y muy pocas villas
Nueva Vizcaya and northern New Spain: a settlement based on
haciendas, missions, presidios, mining districts and very few
villas

Chihuahua Hoy

vol. 24, e7765, 2026

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México

chihuahua.hoy@uacj.mx

ISSN: 2448-8259

ISSN-E: 2448-7759

DOI: <https://doi.org/10.20983/chihuahuahoy.2026.24.10>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**